

Canelones, 05 de Noviembre de 2010.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 96P/2010, de fecha 3 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que por la misma se resuelve adquirir el padrón 1051 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones.

CONSIDERANDO: I) que dicha adquisición del inmueble mencionado redundará en un beneficio para esta Junta Departamental, dignificando la tarea de los señores Ediles Departamentales,

II) que la misma, asimismo conlleva un beneficio institucional muy importante, dado las carencias edilicias que se padecían en la Corporación.

ATENTO: a lo establecido en el art. 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Ratifícase la Resolución N° 96P/2010 de fecha 3 de Noviembre de 2010, a través de la cual se resolvió adquirir el Padrón N° 1051 de la 1ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, por los argumentos contenidos en los Considerandos de la presente.

2. Regístrese, comuníquese, etc.

Carp. N° 133/2010 Entr N° 810/2010

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR